

## LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

### CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación abierta mediante Resolución 049 del 05 de marzo de 2025, publicada en el Diario Oficial, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 2460 del 7 octubre de 2006 y actualmente vigentes a través de la Resolución 054 del 7 de marzo de 2022, a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza, y vajillas y piezas sueltas de porcelana, clasificadas en las subpartidas arancelarias 6912.00.00.00 y 6911.10.00.00 respectivamente, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o reiteración del dumping y del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7 y 2.2.3.7.11.4 del Decreto 1794 de 2020, para que las partes interesadas dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial, expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como contestar los cuestionarios.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la URL: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Cualquier información al respecto será suministrada a través del siguiente correo electrónico: [ccamacho@mincit.gov.co](mailto:ccamacho@mincit.gov.co)



**FRANCISCO MELO RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**